

Buenos Aires, 31 de enero de 1975.

Visto el presente expediente N° 169.503/74 y su agregado al N° 170.092/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se tramita la licitación pública 1/75, por la venta de, aproximadamente, dos mil cuatrocientos (2.400) fardos de recortes de papel (provenientes del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales), y aproximadamente ocho mil (8.000) kilogramos de refilo (Bira Blanca, tres mil (3.000) kilogramos de refilo Carolina y tres mil (3.000) kilogramos de barrido provenientes de papel de rezaco de la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable, y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución 610 del 22 de noviembre próximo autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el llamado a licitación correspondiente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Presajudicaciones (fs. 34).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada del 19 de noviembre de 1974,

SE RESUELVE:

1) Aprobar la licitación pública N° 1/75, la que se adjudica en su renglón N° 4, por única oferta válida a la firma PAPILETA NICOTRA S.R.L., por un importe de OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 0,85) por kilogramo.

2) Desestimar las ofertas 1, 2, 3 y 5 por no haberse presentado en debida forma la garantía requerida, y los renglones



////////////////////////////////////

1, 2, y 3 de la oferta N°4 por considerarse no equitativo el precio ofrecido.

3) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio a fin de lograr la venta de los rangones no adjudicados.

4) Ingresar la suma resultante de la venta que se aprueba y se adjudica por el artículo 1, como así también las que resulten de la venta autorizada en el artículo precedente, a la cuenta "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y sus Inversiones".

5) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION